



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6570,

VALPARAÍSO,

28 DIC 2012

INT. 4152

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 1761 de fecha 10 de abril de 2012, por la cual se aprobó la adición N°1, N°2 y la aclaración N°1 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, la **Licitación Pública N° 03/12, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA 2012, REPOSICION PUENTES CAMINO COSTERO REÑACA - CONCON (ETAPA 2-A) PUENTES HIGUERILLAS II Y III, COMUNA DE CONCON"**, por un monto de \$346.000.261.- y un plazo total de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°147 de fecha 18 de abril de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Concha Saavedra y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil, Sr. Pedro Riquelme R.

d) La Resolución Exenta N° 2721 de fecha 24 de mayo de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 03/12, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA 2012, REPOSICION PUENTES CAMINO COSTERO REÑACA - CONCON (ETAPA 2-B) PUENTES HIGUERILLAS II Y III, COMUNA DE CONCON"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**

e) La Resolución Exenta N° 4482 de fecha 24 de agosto de 2012, por la cual se aprueba un **AUMENTO DE OBRAS** por \$33.075.785.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$34.803.670.- y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$15.341.905.- y se otorgó una ampliación de plazo de 23 días corridos desde el día 27 de julio de 2012 hasta el día 19 de agosto de 2012.

f) El Informe N°183-103 de fecha 20 de agosto del 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$35.885.461.-, una **disminución de obras** por \$26.585.004.- y la **ejecución de obras extraordinarias** por \$12.523.330.-, modificaciones necesarias de efectuar por el desarrollo de los trabajos, mejoramientos por condiciones de terreno existente y modificaciones extras solicitadas por el proyectista, conforme a hallazgos específicos en el

subsuelo intervenido. A su vez existen coordinaciones con personal de la DOP en cuanto a mejoras al nivel de las fundaciones, utilizando mejoramientos con hormigón y dowells sobre la roca (insertos), conllevado determinado ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a esenciales exigencias de buena construcción y precisiones técnicas, además se ha debido modificar el programa de trabajo de acuerdo a las nuevas soluciones constructivas en el subsuelo dadas al proyecto. Por otro lado, por motivo de las socializaciones realizadas por el Servicio y atendiendo los requerimientos desprendidos de ellas, se solicitó por parte de vecinos y dueños de Restaurantes no trabajar los fines de semana para no tener ruidos molestos, ni camiones transitando los días en que los restaurantes tienen más clientes. Esta solicitud contempla cinco fines de semanas hasta el término de la obra. Por lo anterior se otorga una ampliación de plazo de 26 días corridos, correspondiendo 12 días por motivo de aumento de obras y obras extraordinarias y 14 días corridos por tiempo de demora del proyectista en dar solución a la modificación del proyecto y a los días sin trabajar (fines de semana) que fue solicitado por vecinos y locatarios de restaurantes. Asimismo, se considera el pago de mayores gastos generales por 27 días corridos que corresponden a 4 días corridos por tiempo de demora del proyectista en dar solución a la modificación del proyecto (folios N°117-120-135); 10 días corridos por no poder trabajar los fines de semana que fue solicitado por vecinos y locatarios de restaurantes y 13 días corridos que no fueron considerados en primer informe Técnico N°183-75 que corresponde a la demora del proyectista en eliminar los geocolchones y cambiarlos por la solución definitiva aprobada (folios N°117-120-135).

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, la que implica una ampliación de 26 días corridos.

h) El oficio N° 10369 de fecha 14 de diciembre de 2012 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias y aumento de obras, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 103 y 104 del D.S. 236/02.-

i) El Ord. N° 2834 de fecha 24 de diciembre de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma total de \$27.865.235.- equivalente al 8,06% del monto del contrato original y la ejecución de un aumento de obras por la suma total de \$68.961.246 equivalente al 19,93%.

j) Lo dispuesto en los artículos N°89, 90, 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

k) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

l) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N :

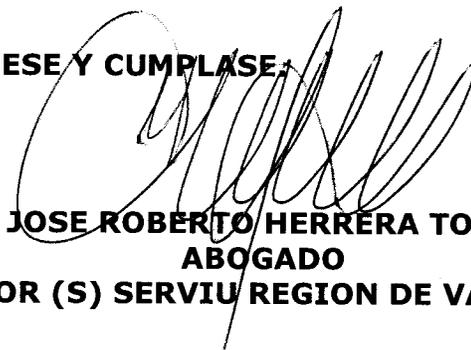
- 1º.- APRUÉBESE un **SEGUNDO AUMENTO DE OBRAS** por \$35.885.461.- equivalente al 10,37% del monto del contrato original, una **SEGUNDA DISMINUCION DE OBRAS** por \$26.585.004.- equivalente al 7,68% del monto del contrato original y una **SEGUNDA EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$12.523.330.- equivalente al 3,63% del monto del contrato original, en la **Licitación Pública N°03/12 "PROGRAMA VIALIDAD URBANA 2012, REPOSICION PUENTES CAMINO COSTERO REÑACA - CONCON (ETAPA 2-A) PUENTES HIGUERILLAS II Y III, COMUNA DE CONCON"** celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 1761 de fecha 10 de abril de 2012 y la Resolución Exenta N° 2721 de fecha 24 de mayo de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°183-103 de fecha 20 de agosto del 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$381.438.068.-** producto de la diferencia producida entre los aumentos, obras extraordinarias y la disminución de obras que se aprueban.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo al aumento de plazo otorgado por los aumentos de obras generados y aprobados en virtud a los artículos 103 y 104 del D.S. 236/02 y a la ampliación de plazo otorgado por el tiempo de demora del proyectista en dar solución a la modificación del proyecto y a los días sin trabajar (fin de semana) que fue solicitado por vecinos y locatarios de restaurantes. Lo anterior, no se debe a incumplimiento por parte de la empresa constructora, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°89 del D.S. N° 236/02 (V y U).
- 4º.- **OTORGASE** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 26 DIAS CORRIDOS**, desde el día 19 de agosto de 2012 hasta el día 14 de septiembre de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo N°1 de la presente Resolución y por los días correspondiente a la demora del proyectista en entregar solución técnica y por la solicitud de los vecinos y locatarios para no trabajar en fin de semana.
- 5º.- En atención a la modificación del programa de trabajo, el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGION DE VALPARAISO indemnizará y pagará a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, la suma de **UF 173,61.-**, correspondiente a los mayores gastos generales, por 27 días corridos que se desglosan en 17 días corridos por tiempo de demora del proyectista en dar solución a la modificación del proyecto (folios N°117-120-135) más 10 días corridos por no poder trabajar los fines de semana que fue solicitado por vecinos y locatarios de restaurantes, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico N°183-103 de fecha 20 de agosto del 2012 y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 del D.S N°236 de 2002, del MINVU.
- 6º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 1761 de fecha 10 de abril de 2012 y la Resolución Exenta Nº 2721 de fecha 24 de mayo de 2012.

8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30108351-0	Reposición Puentes Camino Costero Reñaca Con-con Etapa II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE:



JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

CRM.MHL.AHM.IDW.VRO.PMCA
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA AGORA LTDA.
Montaña 853 of. 602, Viña del Mar.

